

Santiago, martes, 13 de febrero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00280/2024**

VISTO:

- 1.-El Memorandum N° 269/2024 de la Sección de Inspección, de fecha 29.01.2024, donde solicitan anular el permiso de kiosco perteneciente a la Sra. Verónica Ivonne Sotelo Parraguez, C.I: 9.602.021-K, Rol: 261318, por evidente estado de abandono, deterioro, basural e incendio.
- 2.- El Ord N°A 3698, de fecha 05.09.2011, en el cual se comunica autorización a solicitud de kiosco de la Sra. Verónica Ivonne Sotelo Parraguez, C.I: 9.602.021-K.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.
- 4.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través del Departamento de Inspección, que efectivamente no existe actividad comercial por parte de la Sra. Verónica Ivonne Sotelo Parraguez, por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto la patente otorgada.
- 5.- Lo señalado en el art. N°62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

DECRETO:

- 1.-Procédase a dejar sin efecto el permiso de kiosco Rol 261318, a nombre de la Sra. Verónica Ivonne Sotelo Parraguez, C.I: 9.602.021-K, por parte del Departamento de Renta Municipales de la Dirección de Finanzas, por no existir actividad comercial.
- 2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ord N°A Veronica Sotelo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00269/2024Memorandum	29/01/2024

MOM/CEO/BBV/RMM/JTC/CAM

Distribución:

JORGE TORRES CASTILLO encargado departamento de rentas (s) departamento de rentas

Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección

Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22557642&hash=1343b>